



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

ESTADO N° 12
Febrero 17 de 2021

N°	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	54001-33-33-003-2020-00197-00	N Y R	MAURICIO BACCA CHINCHILLA	SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSITO DEL ZULIA	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 160 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	16/02/2021
2	54001-33-33-003-2020-00208-00	N Y R	GLENDA MARÍA XIMENA SEQUEDA PEÑALOZA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR GLENDA MARÍA XIMENA SEQUEDA PEÑALOZA CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/02/2021
3	54001-33-33-003-2020-00209-00	N Y R	SANDRA MILENA DURAN SANGUINO	MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - FONDO DE PENSIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	EL DESPACHO SE DECLARA SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO, ORDENANDO REMITIR LA ACTUACIÓN DE LA REFERENCIA, AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL NORTE DE SANTANDER, PARA LO DE SU COMPETENCIA, PREVIO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.	16/02/2021
4	54001-33-33-003-2020-00213-00	N Y R	OLGA CECILIA BARRERA GARCIA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR OLGA CECILIA BARRERA GARCIA CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/02/2021
5	54001-33-33-003-2020-00214-00	N Y R	NUBIA STHER GUERRERO QUINTERO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR NUBIA STHER GUERRERO QUINTERO CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/02/2021

6	54001-33-33-003-2020-00216-00	N Y R	SANDRA LILIANA MACGREGOR TORRADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR SANDRA LILIANA MACGREGOR TORRADO CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/02/2021
7	54001-33-33-003-2020-00224-00	N Y R	YONNIER ALBERTO GUEVARA QUINTO	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 160 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	16/02/2021
8	54001-33-33-003-2020-00240-00	N Y R	FRANCISCO ANTONIO OVALLE VERGEL	NACIÓN- MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL – COLPENSIONES	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 160 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	16/02/2021
9	54001-33-33-003-2020-00245-00	N Y R	WILSON GEOVANNY IBARRA ORTIZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	RECHAZAR LA DEMANDA INSTAURADA MEDIANTE APODERADO POR WILSON GEOVANNY IBARRA ORTIZ CONTRA LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICIA NACIONAL	16/02/2021
10	54001-33-33-003-2020-00247-00	N Y R	ANDRO JOSÉ MENDOZA VERGARA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	SE DISPONE, PREVIO A REALIZAR ESTUDIO DE ADMISIÓN, OFICIAR A LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES PARA QUE ACLARE EL ÚLTIMO LUGAR DONDE PRESTÓ SERVICIOS EL SEÑOR ANDRO JOSE MENDOZA VERGARA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 77.104.931 DE CHIRIGUANA. AL EFECTO SE CONCEDE UN TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.	16/02/2021
11	54001-33-33-003-2020-00251-00	N Y R	MARÍA STELLA GÓMEZ TARAZONA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	EL DESPACHO SE DECLARA SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO, ORDENANDO REMITIR LA ACTUACIÓN DE LA REFERENCIA, AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL NORTE DE SANTANDER, PARA LO DE SU COMPETENCIA, PREVIO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.	16/02/2021
12	54001-33-33-003-2020 -00253-00	N Y R	CARMEN CECILIA PABÓN DUARTE	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL TITULAR DEL DESPACHO SE DECLARA IMPEDIDO PARA CONOCER DEL ASUNTO , DE ACUERDO A LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1564 DE 2012, DISPONIÉNDOSE, DE CONFORMIDAD CON NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY PRIMERAMENTE CITADA, LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PARA LO DE SU COMPETENCIA, SIENDO QUE TAL ES EXTENSIVO A TODOS LOS SEÑORES Y SEÑORAS JUECES/ZAS HOMÓLOGOS.	16/02/2021
13	54001-33-33-003-2020-00260-00	N Y R	CARMEN EDILIA DIAZ ROLÓN (GUARDADORA DE LA MENOR ANA SOFIA BURGOS GRANADOS)	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 160 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	16/02/2021
14	54001-33-33-003-2020 -00264-00	N Y R	RUBÉN DARÍO NÚÑEZ Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL TITULAR DEL DESPACHO SE DECLARA IMPEDIDO PARA CONOCER DEL ASUNTO , DE ACUERDO A LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1564 DE 2012, DISPONIÉNDOSE, DE CONFORMIDAD CON NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY PRIMERAMENTE CITADA, LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PARA LO DE SU COMPETENCIA, SIENDO QUE TAL ES EXTENSIVO A TODOS LOS SEÑORES Y SEÑORAS JUECES/ZAS HOMÓLOGOS.	16/02/2021
15	54001-33-33-003-2020 -00270-00	N Y R	LUIS JAVIER MONROY VALBUENA	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL TITULAR DEL DESPACHO SE DECLARA IMPEDIDO PARA CONOCER DEL ASUNTO, DE ACUERDO A LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1564 DE 2012, DISPONIÉNDOSE, DE CONFORMIDAD CON	16/02/2021

					NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY PRIMERAMENTE CITADA, LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PARA LO DE SU COMPETENCIA, SIENDO QUE TAL ES EXTENSIVO A TODOS LOS SEÑORES Y SEÑORAS JUECES/ZAS HOMÓLOGOS.	
16	54001-33-33-003-2020-00271-00	N Y R	UGPP	ADALINA ARENAS SÁNCHEZ	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 160 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	16/02/2021
17	54001-33-33-003-2021-00001-00	N Y R	CARLOS OMAR PABÓN CÁRDENAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FOMAG	POR REUNIR LOS REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE LA DEMANDA PRESENTADA MEDIANTE APODERADO POR CARLOS OMAR PABON CARDENAS CONTRA LA NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.	16/02/2021
18	54001-33-33-003-2021-00002-00	N Y R	COLPENSIONES	JOSUÉ RAFAEL JAUREGUI ORTEGA	REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DE CONFORMIDAD CON LAS PREVISIONES DE LOS ARTÍCULOS 160 Y SUBSIGUIENTES DE LA LEY 1437 DE 2011, ENCUENTRA EL DESPACHO QUE ADOLECE DE DEFECTOS FORMALES, SITUACIÓN QUE IMPONE, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 170 IBÍDEM, INADMITIR LA DEMANDA, ORDENANDO SU CORRECCIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	16/02/2021
19	54001-33-33-003-2021-00003-00	N Y R	FREDDY ALONSO CONTRERAS PALLARES	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY 1437 DE 2011, EL TITULAR DEL DESPACHO SE DECLARA IMPEDIDO PARA CONOCER DEL ASUNTO, DE ACUERDO A LA CAUSAL PREVISTA EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY 1564 DE 2012, DISPONIÉNDOSE, DE CONFORMIDAD CON NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 131 DE LA LEY PRIMERAMENTE CITADA, LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, PARA LO DE SU COMPETENCIA, SIENDO QUE TAL ES EXTENSIVO A TODOS LOS SEÑORES Y SEÑORAS JUECES/ZAS HOMÓLOGOS.	16/02/2021
20	54001-33-33-003-2021-00004-00	N Y R	LUIS EMILIO GUERRERO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	EL DESPACHO SE DECLARA SIN COMPETENCIA PARA CONOCER DEL ASUNTO, ORDENANDO REMITIR LA ACTUACIÓN DE LA REFERENCIA, AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL NORTE DE SANTANDER, PARA LO DE SU COMPETENCIA, PREVIO EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.	16/02/2021

El anterior Estado se fija hoy 17 DE FEBRERO DE 2021 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

Firmado Por:

**NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69c97c7d7f30219e7a01355ad01aacf511ab79e9c376629bdc2e3cc5839324db**

Documento generado en 17/02/2021 07:23:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>